

la congregacion del *oratorio* se propagó, y fué establecida en muchas ciudades del reino.

No es posible tributar á esta congregacion un elogio mas lisonjero que el que la dedicó el célebre Bossuet, hablando de las virtudes de M. Bourgoín, segundo superior general, en 1662: « El cardenal de Berulla formó una congregacion á la cual no quiso imprimir otro espíritu que el mismo espíritu de la Iglesia, ni otras reglas que los cánones, ni otros superiores que los obispos, ni mas lazos que la caridad, ni mas votos solemnes que los del bautismo y del sacerdocio; sociedad en que una santa libertad constituye la santa obligacion, en la que se obedece sin depender, en donde se gobierna sin mandar, en que toda la autoridad estriba en la dulzura, en que el respeto se conserva sin el auxilio del temor; sociedad en la que la caridad que ahuyenta el temor, obra un milagro tan grande, y en que sin otro yugo que la misma caridad, sabe no solo cautivar sino aun destruir la voluntad propia; sociedad en la cual, para formar verdaderos sacerdotes se los dirige hácia el origen de la verdad, en que están siempre con los sagrados libros en la mano, para investigar sin intermision la letra por el espíritu, el espíritu por la oracion, la profundidad por medio del retiro, el aprecio con la práctica, y la consumacion por la caridad, en la que todo se termina, y que es el único tesoro de Jesucristo. » Otros personajes muy respetables han hablado del mismo modo acerca de esta congregacion.

Podemos decir, en alabanza de esta congregacion, que es con corta diferencia tan pobre al presente como en el tiempo de su establecimiento; que no ha hecho ninguna adquisicion, y que ha dado siempre ejemplo de un noble desinterés. Tambien ha dado á la Iglesia y á las letras hombres distinguidos, grandes predicadores, sabios teólogos, escritores muy hábiles en la crítica sagrada y en antigüedades eclesiásticas, y excelentes eruditos. De estas sociedad han salido á luz excelentes obras. La mayor parte de los miembros que salieron de ella, despues de haberse instruido allí, la han conservado aprecio y adhesion, y han dado honor á la república literaria. Al presente dirige cerca de sesenta colegios y cinco ó seis seminarios.

Los mismos protestantes no han podido menos de hacer, respecto á algunas cosas, justicia á esta congregacion; Mosheim habla de ella con aprecio, y nombra á muchos de los sabios que ha producido; pero da á entender que se formó por espíritu de rivalidad

contra la de los jesuitas, y que la antipatía entre estas dos sociedades célebres ha sido siempre sensible. Por desgracia el elogio que hace de Quesnel y de su libro, así como los torrentes de bilis que vomita contra los jesuitas, contribuyen mucho á desacreditar su juicio; la pasion rebosa en este escrito por todas partes. *Hist. ecles., siglo XVI, seccion 2ª, primera parte, cap. 1, § 28 y 32.*

Orbibanos. Secta de herejes que metieron ruido hácia el año de 1198. Eran estos unos vagabundos á quienes, segun las apariencias, se les dió el nombre de *orbibanos*, tomado del término latino *orbis*, porque corrian el mundo sin fijarse en ninguna parte. Parece que salieron de los valdenses.

Negaban la Santísima Trinidad, la resurreccion futura, el juicio último y los sacramentos; creian que Jesucristo no era mas que un simple hombre, y que no habia padecido; fueron condenados por Inocencio III. Como eran muy ignorantes, no se ve que hayan subsistido largo tiempo. D'Argentré, *Coll. Jud.*, tom. 1; Sponde, *ad. ann.* 1192.

Ordalia, ú ordeal. V. PRUEBAS SUPERSTICIOSAS.

Orden. Carácter, facultad, ministerio eclesiástico, conferido á un hombre por medio de la ordenacion. El concilio de Trento, *sesion 23*, despues de haber decidido que la ordenacion es un sacramento por el que se recibe el Espíritu Santo, é imprime un carácter indeleble, distingue siete *órdenes* además del episcopado; á saber: tres *órdenes* sagrados ó mayores; que son el presbiterado, diaconado y subdiaconado; y cuatro *órdenes menores*, que son los de acólito, exorcista, lector y ostiario. La distincion de estos diversos grados, y la mayor ó menor proximidad que tienen con el sacerdocio, son la causa de que se los haya llamado *órdenes*. El concilio decide además que hay por derecho divino en la Iglesia una jerarquía compuesta de obispos, sacerdotes y ministros ó diáconos. V. GERARQUÍA, y los nombres de cada *orden* en particular. Decide, en fin, que los obispos son de derecho divino, superiores á los simples sacerdotes. V. EPISCOPADO, OBISPO.

Muchos teólogos han disputado sobre si el subdiaconado y los *órdenes menores* son sacramentos; el concilio Tridentino no lo decide formalmente; mas al pronunciar que el *orden* ú ordenacion es un sacramento, y al dar el nombre de *orden* á los diversos grados de ministerio que se aproximan mas ó menos al sacerdocio, parece decidir que todo lo que es *orden* es sacramento. Es preciso observar que todos estos grados adquieren su digni-

dad é importancia de la relacion que tienen de cerca ó de lejos con el augusto sacrificio de los altares, y con la potestad de perdonar los pecados. Así la opinion casi general entre los teólogos es que no solo el subdiaconado, sino tambien los cuatro *órdenes menores* son sacramentos; todos convienen en que un clérigo no puede ni debe recibir dos veces el mismo *orden*; de donde concluyen que cada uno de estos grados imprime un carácter indeleble.

Los griegos y demás sectas de cristianos orientales consideran como *órdenes* el subdiaconado, el oficio de lector y el de cantor; no conocen otras *órdenes menores*. *Perpetuidad de la fe, tom. 5, lib. 5, cap. 6.*

Mosheim, que no parece haber emprendido su Historia eclesiástica sino para censurar la conducta de la Iglesia católica, atribuye á motivos poco laudables la institucion de los *órdenes menores*. « En el siglo III, dice, los obispos se atribuyeron mucho mayor autoridad que la que habian tenido anteriormente; redujeron insensiblemente los derechos, no solo de los simples fieles, sino aun de los sacerdotes. Uno de los principales autores de esta nueva disciplina fué el obispo Cipriano, hombre el mas preocupado que hubo jamás en punto á las prerogativas del episcopado. Esta innovacion no dejó de introducir vicios entre los ministros de la Iglesia, el lujo, la molicie, la vanidad y el furor de disputar. Muchos obispos, con especialidad los que ocupaban las mas vastas y ricas diócesis, se arrogaron los derechos y los trajes de los soberanos; un trono, oficiales, hábitos magníficos, para engañar al pueblo. Los sacerdotes imitaron el ejemplo de los obispos, y descuidaron sus deberes por entregarse á la molicie; los diáconos, atentos y dispuestos á aprovecharse de la ocasion, se apoderaron de los derechos y funciones del sacerdocio. Tal es, en mi concepto, continúa Mosheim, el origen de los *órdenes menores*, de los subdiáconos, acólitos, etc. La Iglesia hubiera podido pasar sin ellos, si hubiese reinado mas piedad y verdadera religion entre sus pastores. Desde que los obispos y los sacerdotes se eximieron de las funciones que les parecian demasiado bajas, los diáconos hicieron lo mismo y quisieron tener inferiores. »

Así la malignidad de los herejes encuentra motivos de escándalo en las cosas mas sencillas y aun en las mas laudables; nosotros defendemos que la institucion de los *órdenes menores* tuvo causas diametralmente opuestas á las que Mosheim ha forjado.

1ª Cuando los fieles eran todavía poco numerosos, un solo hombre celoso y laborioso era suficiente para todas las funciones del sacerdocio. Así en los campos un solo cura sirve una parroquia entera, cuando no es muy extensa, sin ser ayudado por clérigos; pero si su rebaño es numeroso y distribuido en muchos lugarcitos, se ve obligado á ser ayudado cuando menos de un vicario. Del mismo modo en los primeros siglos, á proporcion que la multitud de los cristianos se aumentó, y tan luego como una Iglesia contenia muchos millares de fieles, un solo obispo no podia ser suficiente para desempeñar sus deberes y todas las funciones. Segun la opinion comun, durante los quince primeros años, los doce apóstoles y muchos discípulos permanecieron reunidos en Jerusalem; todos, sin duda, concurrieron por entonces á las funciones del sacerdocio; mas luego que se hallaron recargados con exceso de trabajo, se asociaron siete diáconos, *cap. 6 de las Act., v. 2.* ¿Acusaremos á los apóstoles de haber obrado de este modo por orgullo y por molicie, porque no se dignasen ejercer las funciones que les parecieron bajas, por la ambicion de tener inferiores, y por último, por carecer de piedad y de verdadera religion? Mosheim no vió que al calumniar á los obispos del siglo III, daba ocasion á los incrédulos á dirigir la misma acusacion contra los apóstoles.

2ª La alta idea que se habia concebido acerca del santo sacrificio y de todo cuanto tiene relacion con él, hizo comprender que el aspecto de un gran número de ministros reunidos alrededor del altar, ocupados en llenar diferentes funciones, hace la ceremonia mas augusta, é inspira mayor piedad y respeto á los fieles. Los apóstoles habian hecho lo mismo, puesto que el cuadro de la liturgia apostólica, delineado en el Apocalipsis, nos representa al pontífice que preside sentado en un trono revestido de ornamentos majestuosos, rodeado de veinte y cuatro ancianos ó sacerdotes, y de ángeles que concurrieron á la pompa de la ceremonia. Los apóstoles, sin duda, no trataban de engañar al pueblo, sino de imprimirle el respeto y la piedad.

Si en el siglo III se hubiera seguido, en orden á la Eucaristía, la misma opinion que los protestantes, no se habria necesitado de todo este aparato. Cuando no se trata mas que de preparar pan y vino sobre una mesa, de cortar este pan en pedazos, recitar las palabras de la institucion é invitar á los asistentes á tomar de este pan, ¿para qué servirían mi-

nistros de diversos órdenes? Mas no se ha celebrado jamás así la liturgia en la Iglesia de Dios. Como se ha creído siempre que Jesucristo está verdaderamente presente en los altares, se ha deducido que debía recibir en ellos nuestras adoraciones, y que no se podía tributarle un culto demasiado pomposo. Desde que agradó á los protestantes suprimir este culto, les ha sido preciso por interes de sistema atribuirlo á motivos odiosos. Al propio tiempo de haber acusado á los católicos de que imitan las funciones del sacerdocio judaico, han juzgado que era lo mas conveniente poner sus asambleas al nivel de las de los judíos modernos en las sinagogas.

3^a Si las funciones de un pastor católico no fuesen mas extensas que las de un ministro luterano ó calvinista, un clero numeroso seria muy superfluo. No se necesita de una multitud de hombres para predicar, para presidir en la cena, y en la oracion pública. Pero cuando á la instruccion es preciso añadir la administracion de los sacramentos, el cuidado de los pobres, la visita de los enfermos, la vigilancia sobre los establecimientos de caridad, acerca de la decencia del culto, de los ornamentos de las iglesias, etc., entonces ya es otra cosa. Los ministros protestantes no tienen casi nada que hacer, los pastores católicos están con frecuencia sobrecargados; cuanto mas laboriosos y celosos eran los obispos del siglo III, tanto mas necesitaban de ministros inferiores. Por consiguiente tuvieron motivos del todo diferentes de los que Mosheim los supuso, y tampoco es cierto que la institucion de los órdenes menores haya dado lugar á los inconvenientes que este protestante les vituperó.

Además, los obispos de los primeros siglos comprendieron desde luego la necesidad de formar jóvenes clérigos, de acostumarlos en un principio á las funciones del servicio divino, y practicar en el palacio episcopal lo que se practica en el dia en los seminarios. Tal es el verdadero origen de la institucion de los órdenes menores; se ha experimentado su utilidad, pues que este uso se ha conservado hasta nosotros.

Los curas de las grandes parroquias de Paris tienen un número tan considerable de feligreses como algunos obispos, su clero es tan numeroso, y el oficio de su iglesia es tan pomposo como el de muchas catedrales. Aun cuando los protestantes y los incrédulos se reuniesen para sostener que estos pastores se conducen así por molición, por vanidad, y

por la envidia de arrogarse los derechos y funciones del episcopado, ¿se inferiria que esto es cierto?

4^a Otro nuevo rasgo de mala fe por parte de Mosheim fué el atribuir ambicion, el fausto, vanidad y molición á san Cipriano, obispo el mas exacto observador de la pobreza que hubo jamás. Estaba, dice su acusador, preocupado en favor de las prerogativas del episcopado, esto es, era exacto en hacer observar á su clero la disciplina eclesiástica, el orden y la subordinacion necesaria para conservar la decencia y la paz. Esta subordinacion estaba mandada por las Epistolas de S. Pablo, por las de san Ignacio y por los cánones de los apóstoles, mas antiguos que san Cipriano.

Por otro parte, ¿este obispo de Cartago tenia alguna autoridad en la Iglesia griega para hacer que se considerasen en ella como órdenes menores el oficio de los subdiaconos, de los lectores y de los cantores? Tampoco gozaba mas influencia en la Iglesia latina, puesto que, á excepcion de los obispos de Africa, ningun otro quiso adoptar la disciplina que san Cipriano trató de establecer, sobre hacer rebautizar á los que habian sido bautizados por herejes. Los protestantes ponen sumo cuidado en hacer observar la resistencia que hizo este obispo á las amonestaciones de los papas, y la poca deferencia que manifestaba á su autoridad; y al propio tiempo se esfuerzan por desacreditarle, pintándole como un hombre preocupado hasta el exceso en favor de las prerogativas del episcopado.

5^a Antes de atribuir tantos defectos á los obispos del siglo III, hubiera sido conveniente prever las consecuencias. Si lo que Mosheim ha dicho de ellos es cierto, se sigue que desde esta época y aun antes de que el cristianismo fuese sólidamente establecido, Jesucristo, lejos de cumplir á su Iglesia las promesas que le habia hecho, la entregó á discrecion de pastores corrompidos por el lujo y la molición, orgullosos, ambiciosos, disputadores, y mas ocupados en sus prerogativas que no en la salvacion de las almas, los cuales carecian de piedad y de verdadera religion. Segun S. Pablo, Dios ha dado pastores para edificacion del cuerpo de Jesucristo, á los Efesios, iv, 12; segun Mosheim, no los ha creado sino para destruccion de este mismo cuerpo, y en esto han trabajado constantemente en todos los siglos.

El único obispo del siglo III que se haya parecido al cuadro trazado por este protestante, es Pablo de Samosata, hereje escanda-

loso, condenado y depuesto por sus errores y desarregladas costumbres; ¿fué por ventura tratado así por parecerse á todos sus cólegas?

Hé aquí cómo se dejan alucinar por sus propias preocupaciones unos teólogos protestantes, que parecen por otra parte juiciosos é instruidos.

Orden militar. Como lo que hace relacion á las órdenes militares pertenece por lo menos tanto á la Historia civil y política de los pueblos de Europa como á la Historia eclesiástica, no hablaremos acerca de las principales órdenes de esta clase mas que para exponer los motivos de su institucion, y responder á algunas acusaciones que se han hecho á este propósito por censores en extremo imprudentes.

Tampoco es ya necesario refutar á los autores que quisieron atribuir á Constantino la institucion de las órdenes militares, y en particular la de S. Jorge, á aquellos que han hecho ascender al siglo VIII el establecimiento de la de S. Andres en Escocia; todo el mundo está al presente convencido de que la caballería no tuvo principio sino en tiempo de las cruzadas, y trae la fecha únicamente desde el final del siglo XI.

La orden de S. Juan de Jerusalem, llamada en el dia orden de Malta, que es la mas antigua de todas, nació en la Palestina. Fué compuesta desde luego de religiosos hospitalarios. Algunos comerciantes de Amalphi, ciudad del reino de Nápoles, obtuvieron del califa de los sarracenos el permiso de establecer en Jerusalem un hospital para los peregrinos indigentes ó enfermos. Los religiosos que le servian fueron llamados hospitalarios de S. Juan de Jerusalem, á causa de que su Iglesia estaba dedicada á S. Juan Bautista. El año 1099, cuando esta ciudad fué tomada por los cruzados, el hospital de S. Juan fué enriquecido por los principes, é hicieron de esta ciudad la capital de su reino. Bajo Balduino II, el año 1104, Raimundo Dupuy, administrador del hospital, ofreció hacer con sus hermanos y á sus propias expensas la guerra á los mahometanos. Esta oferta fué aceptada y aprobada por el papa. A los tres votos solemnes de religion, los hospitalarios añadieron el cuarto, en virtud del cual se obligaban á proteger y librar de los insultos de los sarracenos á los peregrinos que fuesen á visitar los santos lugares. Así esta orden, hospitalario en su origen, se hizo militar. No es de nuestra incumbencia el referir las hazañas de los caballeros, ni las revoluciones que esta orden célebre ha sufrido; acerca de esto puede instruirse el que guste leer la historia

de esta orden que escribió el abate de Vertot.

Por este modelo fué instituida en la misma ciudad el año 1118 la orden de los Templarios, así llamada porque la casa habitada por los caballeros estaba en el solar del templo de Jerusalem. Los fundadores fueron Hugo des Payens, Godofredo de S. Aldemar ó de S. Omer, y otras siete personas. Esta orden fué confirmada el año 1128 en el concilio de Troyes, y sujeta á una regla que S. Bernardo compuso para los caballeros. Su destino era vigilar por la seguridad de los caminos, y proteger á los peregrinos. Se sabe que esta orden fué suprimida en el concilio general de Viena el año 1311. La historia de dicha orden se compuso por Dupuy, y se reimprimó en Brusélas en 1731.

La orden del Santo Sepulcro fué establecida el año 1120, para custodiar el santo sepulcro, y preservarle de la profanacion de los infieles.

La de los caballeros teutónicos, ó de Nuestra Señora de los Alemanes, se erigió tambien en la Palestina el año 1190, durante el sitio de Acca ó de S. Juan de Acre, antiguamente Ptolemaida. Unos comerciantes de Brema y de Lubec se dedicaron al servicio de los enfermos, y establecieron un hospital. Los principes alemanes que se encontraron en este sitio, resolvieron instituir entre la nobleza de su nacion una hermandad destinada á esta buena obra. Fué aprobada por el papa Celestino III el año 1192. Los caballeros hacian voto de defender la religion cristiana y la tierra santa, y proveer á las necesidades de los pobres. Cuando volvieron á su país, Conrado, duque de Mazovia y de Cajavia, imploró sus auxilios para defenderse contra las irrupciones de los prusianos idólatras, los cuales desolaban sus estados; les cedió dos provincias, y además todo el terreno que pudiesen conquistar á estos bárbaros. En el espacio de cincuenta años conquistaron en efecto la Prusia, la Lituania, la Pomerania, etc. Muchos sabios del Norte escribieron la historia de esta orden, cuyo gran maestre, Alberto de Brandeburgo, abrazó el luteranismo con la mayor parte de los caballeros el año 1523.

Las órdenes militares, instituidas en España y en Portugal, tuvieron por objeto el defender estos reinos contra los moros ó berberiscos. Las que se establecieron en los demás estados de Europa, fueron unas simples señales de honor, con las cuales los soberanos recompensan á sus vasallos que les han prestado servicios distinguidos, ya sea en lo militar ó en cualquiera otra clase.

A vista de esta sencilla exposicion, es evidente que las *órdenes militares* nacieron en un tiempo en que la Europa no tenia mas que dos especies de habitantes, á saber: los nobles siempre armados, y los colonos siempre esclavos, y en que los primeros trataban de conciliar la devocion con el ejercicio de las armas. El objeto de su establecimiento era laudable, y todos prestaron en un principio eminentes servicios; muchos degeneraron despues, tal es destino de todas las instituciones humanas.

Fabricio y otros protestantes no han aprobado ni las cruzadas, ni los servicios prestados por la *órdenes militares*; han dicho que los únicos medios legítimos de propagar el cristianismo son aquellos de que se sirvieron los apóstoles, á saber: la instruccion, los ejemplos de virtud y la paciencia. Se han quejado de que la fe cristiana haya sido predicada en el Norte con espada en mano por los caballeros teutónicos. Estas violencias, dicen, eran mas propias para irritar á los bárbaros, que para convertirlos, deshonoran nuestra religion, y son directamente contrarias al espíritu de caridad que Jesucristo ha querido inspirar á todos los hombres. Los incrédulos no han dejado de encarecer estas declamaciones: ¿están, por ventura, tan bien fundadas como lo parecen á primera vista? V. GUERRAS DE RELIGION.

1º Se confunden dos cosas muy diferentes, el objeto, la intencion, la conducta de los caballeros y la de los misioneros. Se supone que las cruzadas y las hazañas militares de los caballeros tenian por principal objeto la conversion de los infieles: esto es falso. Su obligacion era defender á los cristianos contra los ataques, los insultos y violencias de los infieles, tanto musulmanes como idólatras, de prevenir sus irrupciones y reprimir su latrocinio. ¿Dónde está aquí el crimen? La religion cristiana, lo mismo que la ley natural, prohíbe la violencia de particular á particular, porque ambos están protegidos por las leyes; pero estas no prohiben á las naciones oponer la fuerza á la fuerza, la guerra á la guerra, y las represalias á las hostilidades, como que no se encuentra en tales casos otro medio practicable para ponerse en seguridad. Que los guerreros sean caballeros ó soldados, voluntarios ó quintados, regulares ó seculares, esto es igual; la cuestion se reduce á saber si el cristianismo reprueba el uso de las armas en todo caso, y si toda hazaña militar se condena por el Evangelio.

Jamás los caballeros se erigieron en predicadores, ni nunca los misioneros tomaron las ar-

mas; los bárbaros eran animales feroces; era preciso comenzar por hacerlos hombres, domarlos por la fuerza, antes de pensar en hacerlos cristianos: la primera de estas hazañas era negocio propio de los caballeros, lo demás estaba reservado á los misioneros. Cuando los militares habian desempeñado su oficio, protegían á los misioneros, para que estos últimos pudiesen ejecutar pacíficamente el suyo. Por segunda vez volvemos á asegurar que no vemos en qué está aquí el crimen. Aun cuando los caballeros, contentos con haber obligado á los bárbaros al reposo, no hubieran pensado en proporcionarles una religion para domesticarlos, suavizarlos y hacerlos tratables, tampoco se los podria juzgar culpables; si ellos han llevado el celo por la religion hasta un grado superior, rogamos á nuestros adversarios nos digan en qué ha podido este segundo motivo hacer ilegítimo al primero.

Se dice que este es mas propio para sublevar á los bárbaros que para convertirlos; pero el éxito probó lo contrario, puesto que en fin se convirtieron, y que todo el Norte llegó á ser cristiano. Degollaron á cien misioneros, y estos se dejaron asesinar como los apóstoles.

2º Jesucristo, lejos de permitir á sus apóstoles usasen de violencia para convertir, les mandó al contrario sufrirla; mas los apóstoles no tuvieron desde luego que instruir á bárbaros que habian llegado á mano armada al imperio romano, y se ocupaban en saquearle; los apóstoles predicaban el Evangelio en un país en que habia leyes, policía, y un soberano con su gobierno bueno ó malo. Pero si se hubieran hallado en una frontera infestada por hordas árabes idólatras, por ejércitos de persas adoradores del fuego, y por cuadrillas de escitas feroces, ¿está bien seguro Mosheim de que los apóstoles habrian mandado á los fieles se dejasen asesinar sin oponer resistencia alguna? Por nuestra parte estamos persuadidos de que los hubieran animado á que se defendiesen; y si los romanos victoriosos hubieran conseguido sujetar á todos estos bárbaros por medio de las armas, los apóstoles hubieran ido sin titubear siguiendo las huellas de los ejércitos, y habrian plantado la cruz en el puesto de las águilas romanas: Una cosa era sufrir con paciencia la persecucion de los magistrados, de los oficiales del príncipe y aun del mismo soberano, y otra el dejarse asesinar por bárbaros extranjeros, quienes ejercian el latrocinio contra el derecho de gentes.

Se replicará que los mahometanos estaban en posesion de la Palestina cuando los cruza-

dos marcharon á atacarlos en sus casas. Mas los emperadores griegos no habian cedido la Palestina á los mahometanos por medio de tratados solemnes, y hacia largo tiempo que imploraban el auxilio de los príncipes cristianos. Los mahometanos amenazaban invadir toda la Europa, ya habian conquistado la Córcega, la Sicilia y una parte de la Calabria; ¿se debia aguardar á que volvieresen de nuevo para rechazarlos? El éxito ha probado que el único medio de disminuir sus fuerzas era atacarlos en su mismo país. Lo mismo acontecia respecto á los moros de España, que á los bárbaros del Norte relativamente á los diversos estados de Alemania.

3º Si los cristianos de los siglos XI y XIII hubieran pecado en el modo de conservar su religion y en los medios que emplearon para defenderla, no seria á los protestantes á quienes convendria condenarlos. Ellos han afirmado siempre que les era lícito tomar las armas contra el soberano, para alcanzar la libertad de conciencia, y para conservarla tan luego como se les concedió, y se han conducido en todas partes segun esta máxima. Desearíamos saber por qué ley es mas bien permitido hacer la guerra al gobierno, bajo el que se ha nacido, que no á unos bárbaros que quieren hacerla, no solo á nuestra religion, sino tambien á nuestros bienes, á nuestra libertad y á nuestra vida.

Los incrédulos tampoco han salido mas airosos con repetir las acusaciones de los protestantes, puesto que sostienen, como ellos, que la tolerancia ilimitada es de derecho natural, que todo hombre está autorizado por la ley natural á creer y profesar la religion que mas bien le agrada, y á defender esta preciosa libertad por cualquier medio que sea. Quisiéramos se nos dijese, ¿por qué los cristianos cruzados no debieron gozar de esta libertad en la Palestina, como tambien en Francia, y por qué los alemanes convertidos al cristianismo han debido tolerar que los prusianos idólatras fueran á echar por tierra sus altares? V. CRUZADAS, MISIONES.

ORDENES MONASTICAS O RELIGIOSAS. Congregacion ó sociedad de religiosos sujetos á un solo superior, que observan la misma regla y llevan el mismo hábito. Se pueden reducir las *órdenes religiosas* á cinco clases, á saber: monjes, canónigos regulares, caballeros, clérigos regulares y mendicantes: ya hemos hablado de cada una bajo su título particular.

En el artículo MONJE, hemos expuesto el origen del estado religioso, y hemos seguido sus progresos en los diferentes siglos; hici-

mos ver que este estado no tiene nada que no sea laudable; que en todos tiempos ha prestado grandes servicios á la religion. En el artículo MONASTERIO, hemos probado que los bienes poseidos por los religiosos les pertenecen legítimamente, y que no es cierto que dicha posesion sea nociva para el bien público. En fin, en la voz MENDICANTES justificamos la mendicidad de los religiosos pobres. En estos diversos artículos, hemos respondido á las acusaciones que los herejes, los incrédulos y los falsos políticos formularon contra el estado religioso. Poco nos queda que decir para acabar de hacer la apologia del referido estado; nos ha parecido bien escrita en el folleto titulado: *del Estado religioso*, que acaba de publicarse.

Se pregunta, ¿para qué esta multitud de *órdenes religiosas*? ¿qué bienes produce esta variedad de hábitos y de gobiernos? El concilio de Letran, celebrado en 1215, habia prohibido establecer *nuevas órdenes*; un concilio de Lyon, celebrado sesenta años despues, habia renovado esta prohibicion: ¿por qué no se ha observado? Debemos satisfacer á todas estas preguntas, para manifestar las ventajas y los inconvenientes de la disciplina actual.

Podríamos limitarnos á responder que la multitud y variedad de las *órdenes religiosas* tuvo por objeto contentar á todos los gustos y satisfacer todas las inclinaciones. Hay quien desea abrazar el método de vida de los cartujos, y no le agradaria entrar en los benedictinos ó en los canónigos regulares: el que se siente inclinado á profesar en una *orden* mendicante, no querria vivir en compañía de los monjes que poseen rentas, etc. Es extraño que nuestros filósofos, partidarios tan celosos de la libertad, que consideran los votos monásticos como una esclavitud insupportable, no quieran únicamente conceder á los que aspiran al estado religioso, la libertad de elegir entre los diversos métodos de vida á que es preciso obligarse por los votos: no comprendemos en manera alguna semejante contradiccion.

Pero hay razones mas sólidas. La variedad de las *órdenes religiosas* ha procedido de las diversas necesidades de la Iglesia, en los diferentes siglos y en los diversos climas; y de la diferencia de las obras buenas á que se destinan. Los fundadores de las *órdenes* han visto y experimentado estas necesidades cada uno á su modo; no se han concertado, pues los unos vivieron en Oriente y los otros en Occidente; unos en el siglo IV ó VI, y otros en el XII ó XIII. Los que instituyeron una

orden religiosa en Inglaterra, consultaron la utilidad, el gusto y las costumbres de su país, sin informarse de lo que podía convenir mas bien en Italia; los fundadores españoles no se creyeron obligados á saber si su instituto agradaria en Alemania, etc.

Cuando S. Benito compuso su regla, tenia ante sus ojos la de los monjes de la Tebaida; mas comprendió que la austeridad de esta última no era soportable en nuestros climas: se vió obligado á mitigarla para sus religiosos. Los que formaron institutos en los países del Norte hubieran sido imprudentes, si hubiesen impuesto á sus prosélitos la multitud y rigor de los ayunos observados por los monjes basilios griegos y sirios. Se han debido, pues, tener en consideracion los tiempos, lugares, el aire ó estilo de las costumbres, y las circunstancias en que se hallaban los países donde se establecia un instituto.

La misma razon determinó á los papas, cuando aprobaron y confirmaron las diferentes *órdenes religiosas* recientemente establecidas; no consultaron sino las necesidades y la utilidad de la Iglesia, con relacion al tiempo y á los lugares para los que los fundadores habian trabajado. Si hubiesen tenido espíritu profético, habrian previsto los inconvenientes que nacerian variadas que fuesen las circunstancias; cuando un instituto formado en Italia fuera trasportado á Francia ó á Alemania, se hallaria en concurrencia con otro, no podria prestar los mismos servicios, etc. Mas los que están tan dispuestos á vituperar á los papas, ¿están ellos mismos divinamente inspirados para prevenir los inconvenientes que resultarian de la supresion del estado religioso, de la uniformidad que quisieren introducir en ellos, de la ocupacion de los bienes monásticos, etc.?

Cuando las *órdenes religiosas* han sido trasplantadas de un país á otro, fueron en tales casos llamadas y establecidas por los soberanos, por los grandes y oficiales municipales, y aun por los pueblos, á causa de los servicios particulares que prestaban, y cuya utilidad se percibia por entonces. No fué ni por una falsa devocion ni por capricho el querer tenerlas de muchas especies en una misma ciudad, sino por necesidad, ó si se quiere, para comodidad del público. En todo tiempo, los hombres de todos los estados han buscado su comodidad para satisfacer á sus deberes y á las prácticas de religion. Si este defecto ha sido llevado hasta el último exceso, no es ni á la Iglesia, ni á los papas, ni á los obispos á quienes debe atribuirse;

se habria llevado muy á mal el que se negasen á los deseos de los pueblos, y seria manifestar demasiada severidad el sostener que los religiosos por sí mismos debieron oponerse á la proteccion que se les dispensaba de extender sus intereses.

No tenemos duda acerca de la sabiduría y solidez de las razones por las cuales los concilios de Letran y de Lyon habian prohibido, en 1215 y en 1275, establecer nuevas *órdenes religiosas*; pero los que vituperan á los papas ó los acusan de haber violado con prontitud ó lijereza esta prohibicion, aprobando las órdenes de S. Francisco y de santo Domingo, no consultan ni las fechas, ni los datos, ni las circunstancias. S. Francisco habia comenzado á reunir discipulos desde el año 1209, y habia alcanzado el mismo año la aprobacion verbal del papa Inocencio III. Este pontífice no la renovó, el año 1210, sino despues de haber oído, en pro y en contra, el dictámen de los cardenales. El instituto de las franciscanas ó religiosas de santa Clara comenzó el año de 1212. La prohibicion hecha bajo el mismo pontífice en Letran, el año 1215, ya no podia por consiguiente hacer referencia á los franciscanos; y aun se pretende que el mismo S. Francisco se dirigió á este concilio y consiguió de él la aprobacion verbal. Honorio III, sucesor de Inocencio, por su bula del año 1223, no hizo mas que confirmar lo que ya estaba hecho.

Santo Domingo acompañó al obispo de Tolosa al concilio de Letran en el que estuvo presente; iba precisamente á este concilio para solicitar de Inocencio III la confirmacion de su instituto. La promesa que respecto á dicha confirmacion le hizo este pontífice, no fué dada sin saberlo, ni contra el parecer del concilio. Además, santo Domingo llevaba ya el hábito de los canónigos regulares de S. Agustín, y adoptó la regla de este santo doctor para sus religiosos. Honorio III no podia por tanto rehusarle la bula confirmativa de su instituto, la que le concedió el 16 de diciembre de 1216.

Las diferentes ramas de los franciscanos que se han formado no eran nuevas *órdenes*, sino reformas de una *orden* anteriormente establecida. En cuanto á la variedad de hábitos, dimos razon de esto en el artículo HÁBITO MONÁSTICO.

De la variedad y multitud de las *órdenes monásticas* han resultado, dicen, graves inconvenientes; tuvieron intereses, designios y opiniones diferentes; de aquí nacieron los celos, las disputas, y las discusiones que perturbaron y escandalizaron la Iglesia. Si no

hubiera habido en el Occidente mas que una sola *orden religiosa*, así como no hay mas de dos en Oriente, no hubiera sucedido esto.

Mas no se atiende á que una sola *orden* no podia ser suficiente para todas las necesidades ni proporcionar sugetos para cumplir todas las especies de deberes de la caridad. Enseñar las letras y las ciencias en los colegios, cuidar de los enfermos en los hospitales, trabajar en la redencion de los cautivos, y hacer misiones entre los infieles.

En los campos, llenar las funciones del ministerio eclesiástico, en las ciudades, catequizar á los hijos del pueblo, etc., no son estas obras buenas harto compatibles para que una misma *orden religiosa* pueda encargarse de practicarlas. Las dos órdenes de S. Antonio y de S. Basilio han sido suficientes para los orientales, porque no se dedicaron mas que al trabajo de manos, á la oracion y á la penitencia; en Occidente, los fundadores, sin descuidar estos tres objetos, se han popuesto además la utilidad del prójimo, lo que no se puede menos de aplaudir.

Sin embargo, contra estos hombres respetables es contra quienes los incrédulos, copistas de los protestantes, han desahogado su bilis. Dicen que el voto de obediencia, impuesto á los religiosos, deja conocer lo bastante cuál ha sido el motivo de los fundadores de *órdenes*; cada uno de ellos quiso formarse un imperio, y llegar á ser una especie de soberano, mandando despóticamente á sus semejantes; de aquí dimana un desorden en la sociedad civil. En todos tiempos un monje se cree mas obligado á obedecer á sus superiores espirituales y al papa, que no al soberano, á las leyes y á los magistrados de su país. En todos los siglos ciertos monjes impetuosos, excitados por sus superiores, han llegado á ser unos verdaderos incendiarios en los países cristianos.

Con un poco mas de sangre fria, los enemigos del estado religioso habrian visto que sus calumnias están refutadas por hechos incontestables. Muchos santos se hicieron fundadores de *órdenes* sin haberlo previsto; se retiraban á la soledad, sin querer llevar allá consigo á nadie; el buen olor de sus virtudes les proporcionó discipulos que fueron á buscarlos á su retiro, y á ponerse bajo su direccion. Esto es lo que aconteció á S. Benito, á S. Bruno, etc. Otros rehusaron ser superiores generales de su *orden*, ó dimitieron este cargo cuanto antes les fué posible, reduciéndose á ser simples religiosos. Otros, en fin, no llegaron á ser superiores ó fundadores de *órdenes* sino por medio de una reforma la

mas severa, que ellos mismos establecieron de *dichas órdenes*, siendo los primeros en dar ejemplo de obediencia. ¿Dónde están en estos casos todas las señales de ambicion? Sin la obediencia ninguna *orden* podria subsistir.

Ninguno de estos fundadores ha establecido por máxima que la obediencia á los superiores espirituales y al papa exime á los religiosos de estar sujetos al soberano, á las leyes y á los magistrados. Ninguno se ha creído con derecho de fundar un monasterio sin el permiso y agrado del soberano y de los magistrados. Los mismos soberanos fueron con frecuencia quienes invitaron á los fundadores ó superiores de *órdenes* á que fuesen á establecerse en sus estados, y quienes dotaron estos establecimientos. Los religiosos de consiguiente se adhirieron al soberano por reconocimiento, como tambien en clase de súbditos. Los reyes han sido siempre árbitros para admitir ó no en sus dominios á cualquiera *orden religiosa*; en vano buscamos las razones y pretextos por los que un religioso podria rehusar la obediencia á las leyes y á los soberanos.

Nuestros especuladores políticos tampoco han sido mas felices en sus sátiras contra el estado religioso, al inventar que los papas no han tenido otro objeto aprobando y confirmando las *órdenes religiosas*, que el de poder disponer de una milicia siempre pronta á defender los intereses de la sede romana con perjuicio de los obispos y de los soberanos. No son los papas los que han hecho nacer nuevas *órdenes*, puesto que no hicieron mas que confirmarlas; con frecuencia se ha visto negarles la aprobacion por espacio de muchos años. No han confirmado ninguna *orden* contra la voluntad de los soberanos; por el contrario, muchas veces fueron los reyes quienes hicieron solicitar las bulas en Roma.

Pero no concluiríamos jamás, si nos fuese preciso refutar todas las fábulas, las visiones y calumnias absurdas con que los herejes é incrédulos han tratado de infamar al estado religioso.

✠ **Órdenes religiosos.** Se entiende por *órdenes religiosas* un cuerpo de regulares que han hecho profesion de vivir bajo una regla aprobada por la Iglesia.

Vamos pues á exponer la época y el nombre de las diferentes *órdenes religiosas*, cuyo establecimiento precede y sigue al reglamento del cuarto concilio de Letran, que prohíbe fundar otros nuevos. Durando de Mailane ha presentado una lista de estas diferen-

tes órdenes, con la fecha del establecimiento de cada una y los nombres de sus fundadores. Adoptamos esta lista que nos parece suficiente para esta obra.

El año 310, los monjes de S. Antonio, ermitaño, *Antoniani*, establecidos en la Tebaida, provincia de Egipto en el monte Nitria, se extendieron por la Siria y por todo el Egipto.

El año 320, los tabennitas, *Tabennitæ*, ó los monjes de los monasterios de Tabenna, instituidos por san Pacomio, abad de Tabenna, en la Tabaida, lugar situado en una isla del Nilo. Esta institucion se hizo en vida de S. Antonio.

El año 363, los monjes de san Basilio, *Basiliani*, que instituyó este santo en Maza, en el Ponto; estos monjes se han multiplicado mucho en la Iglesia griega.

El año 395, los canónigos regulares de san Agustín, *canonici regulares*, instituidos en Hipona, en la Numidia. Se cuentan tambien los ermitaños de este santo, *eremitæ Augustiniani*, instituidos al principio junto á Milan, trasladados de aquí á Africa, y establecidos en Tagasto y despues en Hipona, en un jardín que el obispo Valerio dió para este objeto. No convienen diferentes autores en esta última institucion.

El año 400, los religiosos del monte Carmelo, *Carmelitæ*: se dice que han comenzado en este tiempo, cuando una multitud de monjes de san Antonio, habiendo abrazado la regla de san Basilio, bajo la direccion de Juan, patriarca de Jerusalem, se retiraron sobre el monte Carmelo en la Palestina.

El año 420, los monjes de Lerins, *Lerineses*, ó los religiosos de san Honorio, obispo de Arles. Su regla era muy rígida; se juntaron despues con los monjes de san Benito.

El año 529, los benedictinos, *Benedictini*, ó los monjes negros, tuvieron su origen y su regla de san Benito, su fundador; su primer monasterio fué el del monte Casino.

En 595, san Gregorio el Grande aprobó su regla en un concilio celebrado en Roma; fué recibida despues por todos los monjes de Occidente: Doujat dice que se habia multiplicado de tal manera esta órden, y se habia hecho ilustre en todo el mundo cristiano, que desde el concilio de Constanza se contaban entre sus religiosos 55,460 santos, 35 papas, 200 cardenales, 1,164 arzobispos y 3,312 obispos.

El año 565, los religiosos de san Columbano, *Columbani*, abad hiberno, que despues de haber convertido á la fe la Escocia, fundó allí un monasterio, cuyo abad tenia preemi-

nencias sobre muchos obispos: *Cujus abbati episcopi ipsi subessent*. Hubo despues muchos monasterios de esta órden por toda Inglaterra. Este santo los estableció tambien en la Borgoña y en la Italia.

El año 763, los clérigos ó canónigos regulares de san Crodegando, *clerici regulares*, reducidos á comunidad por este santo bajo una regla sacada casi toda de la de san Benito, segun que podia convenir la vida monástica á unos clérigos que servian á la Iglesia. Esta regla, que refiere Fleury en su *Historia eclesiástica* (lib. XLIII, n. 37), fué recibida despues por todos los canónigos, como la de san Benito por los monjes. Pero se le substituyó en lo sucesivo la regla ó acaso el nombre de la regla de san Agustín.

El año 910, los monjes de Cluny, *Cluniacenses*, fueron instituidos ó reformados bajo la regla de san Benito por el abad Bernon, y bajo los auspicios de Guillermo, duque de Aquitania y conde de Auvernia, en la aldea de Cluny, en Borgoña.

El año 967, la órden de Camaldoli, *Camaldulenses*, fué instituida por san Romualdo, abad, que murió en 1027, despues de haber vivido 120 años, de los cuales habia pasado 20 en el mundo, tres en un monasterio, y 96 en un desierto. Esta órden fué aprobada en 1073 por Alejandro II.

El año 1060, la órden de los monjes de Valleumbrosa, *Vallis Umbrosæ monachi*, en la diócesis de Florencia, en la Toscana, instituida por san Juan Gualberto, noble florentino.

El año 1063, diversas congregaciones de canónigos reformados, *canonicorum regularium*, viviendo bajo la regla de san Agustín, traída, segun se dice, de Jerusalem por Arnolfo, para unos clérigos que vivian en comunidad, y aprobada por el papa Alejandro II en el concilio general de Letran.

El año 1076, la órden de los religiosos de Granmonte, *Grandimontensium*, instituida por un hombre de cualidad de Auvernia, y de una admirable santidad. Se llamaba Esteban; comenzó su establecimiento sobre el monte Moret, junto á Limoges. Pero sus religiosos se trasladaron, hácia el año 1130, á Grand-Mont. Estos ermitaños en su principio observaban una vida muy austera. El papa Juan XXII halló que se habian relajado mucho y los reformó. Dió el título de abadías á los monasterios, que tenian antes el título de prioratos. Esta órden fué suprimida en Francia, aun antes de la revolucion.

El año 1086, la órden de los cartujos, *Carthusiani*, establecida por san Hugo, obis-

po de Grenoble, á solicitacion de san Bruno, natural de Colonia. Urbano II confirmó la institucion de estos nuevos solitarios, que no han tenido nunca necesidad de reforma, porque han sabido contenerse en el retiro y vivir en la oracion, en el silencio y en el trabajo. Esta constancia y maravillosa regularidad ha valido á esta órden una excepcion que seria bastante á lisonjear á los religiosos que la componen, si fuesen sensibles á otra gloria que la de Dios. El papa Martino IV, prohibiendo á los religiosos mendicantes pasar de su órden á otra, sin las dispensas necesarias del papa, se lo permite si es para pasar á la Cartuja. (*Cap. 1, de Regul. et trans. in commun.*)

El año 1093, la órden de los religiosos de san Antonio de Viena, *sancti Antonii Viennensis*, fué instituida por Gaston, caballero de Viena. Él y su hijo Gerin, con ocho compañeros que se eligieron, se consagraron al servicio de los pobres enfermos, y especialmente de los que eran atacados de un mal muy comun entonces, que se llamaba *el fuego sagrado*. Su primera casa fué fundada próxima á Viena en el Delfinado, en un lugar á que habian sido llevadas las reliquias de san Antonio, de donde ha venido el nombre de *San Antonio de Viena*. Este establecimiento, que habia tenido por objeto la mas generosa hospitalidad, fué aprobado por el concilio de Clermont bajo Urbano II.

Estos hospitalarios llevaban un hábito modesto y uniforme, sobre el cual estaban marcadas una T de esmalte y la cruz de caballeros. Esta T era la figura de la muleta sobre la cual se apoyaban los enfermos á quienes cuidaban. Pusieron á su cabeza un gran maestre, y se contaron hasta diez y siete. Esta congregacion subsistió así compuesta de seglares durante dos siglos. Aymar Falco, el sétimo gran maestre, obtuvo del papa Honorio III el permiso para todos los hermanos de hacer los tres votos de religion, é insensiblemente llegó á ser esta compañía una congregacion de canónigos regulares de san Agustín.

El año 1098, los monjes del Cister, *Cistercienses*, fueron instituidos por san Roberto, abad de Molesmes, en la diócesis de Chálon, en Borgoña, bajo los auspicios de Hugo, arzobispo de Lyon, y de Vaultiero, obispo de Chálon. Los papas han enriquecido esta órden con muchos privilegios; y san Bernardo, abad de Claraval, ha sido su gloria y ornato.

El año 1104, los hospitalarios ó los juanistas, *hospitalarii sive joannitæ*, llamados en la

actualidad los caballeros de san Juan de Jerusalem ó de Malta.

El año 1107, los canónigos regulares de la congregacion de san Rufo, *canonici regulares sancti Rufi*, fundados bajo la regla de san Agustín, por san Rufo, arzobispo de Lyon, en la ciudad de Valence, en el Delfinado.

El año 1117, la órden de Fontevrault, *Fontis Ebraldis*, fué instituida por Roberto d'Arbrisselles, teólogo de Paris. Esta órden fué reformada por los cuidados del papa Sixto IV, segun la regla de san Benito y los estatutos de Roberto.

El año 1118, la órden de los Templarios, *Templarii*, ó caballeros del templo, llamados así, porque el rey de Jerusalem los habia alojado cerca del lugar en que estaba antiguamente el Templo del Señor. Fueron instituidos bajo el reinado de Balduino, rey de Jerusalem, con el objeto de defender á los peregrinos que iban á visitar los santos lugares. Se asignó una regla á los templarios, en el concilio de Troyes, que aprobó el papa Honorio II. Se aumentó bien pronto la órden hasta tal punto, que apesar de las pruebas que se han tenido de las impiedades que ocasionaron su abolicion en 1311, se sospechará siempre que la envidia tuvo allí mucha parte.

El año 1120, la órden de los canónigos regulares de Premontré, *Præmonstratenses*, fué instituida por S. Norberto, el mas célebre predicador de su tiempo, y que fué en seguida obispo de Magdeburgo en Alemania. Los fundó en la diócesis de Laon, bajo la regla de san Agustín.

El año 1124, el monasterio del Monte de la Virgen, *Montis Virginis*, fué fundado por Guillermo de Verceil, ermitaño en el reino de Nápoles. La congregacion del Monte de la Virgen ha sido puesta por el papa Alejandro III bajo la regla de san Benito.

El año 1152, los ermitaños de san Guillermo, *Guillelmittæ seu eremitæ sancti Guillelmi*, han sido fundados por Guillermo, duque de Aquitania y conde de Poitou, bajo la regla de san Benito, y aprobada por el papa Inocencio IV. Se les llamaba en Paris *Capas blancas*.

El año 1148, los gilbertinos, *gilbertina congregatio*. Es una congregacion de benedictinos instituida por Gilberto Sempringhan en la diócesis de Lincoln, y que fué aprobada por el papa Eugenio III.

El año 1170, los beguinos, *Beguinae* ó *beghinæ*.

El año 1169, los humillados, *humiliati*, fueron fundados por algunas personas de cuali-